

DECRETO UNIVERSITARIO N° 585 OSORNO, 13 de abril de 2021. REF.: APRUEBA POLITICA INSTITUCIONAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

- 1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
- 2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación
- 3. D.S. Nº 259 del 2 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación
- 4. Sesión del Consejo Universitario de 18 de marzo de 2021
- 5. Sesión del Consejo Superior de fecha 30 de marzo de 2021.-

DECRETO:

APRUEBASE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Los Lagos es una institución pública, estatal y regional que históricamente ha contribuido a la investigación, creación, acceso y circulación del arte, la cultura y los patrimonios en su entorno inmediato, reconociendo en los territorios en los que se emplaza, diversidades culturales y riquezas patrimoniales, tanto materiales, como inmateriales.

Con Campus en Osorno y Puerto Montt y Sedes en Santiago y Chiloé (Ancud y Castro), la Universidad de Los Lagos tiene por misión la formación de profesionales y técnicos/as con sólidos conocimientos, pluralistas y comprometidos/as con sus comunidades, a través de la creación y difusión de las artes, la cultura, los patrimonios y el conocimiento científico.

La misión de la Universidad de Los Lagos es

La formación integral de profesionales, técnicos/as y postgraduados/as, y la generación y transmisión de conocimiento, con énfasis en investigación. La Universidad contribuye al desarrollo sostenible, a la inclusión y la equidad, se vincula con el medio y fomenta el reconocimiento y promoción del conocimiento de los pueblos originarios, y la creación, cultivo y difusión de las ciencias, las humanidades y las artes, desde la Región Los Lagos (ULagos, 2020, p.23)

El desarrollo de la extensión académica, artística y cultural forma parte del acervo histórico de la Universidad de Los Lagos. A través de los departamentos académicos y las carreras, se realizan actividades abiertas a la comunidad en Campus y Sedes. Encuentros en torno a la ciencia, la música, la pintura, el teatro, el cine, la literatura o las ciencias sociales, forman parte de la agenda institucional llevada a cabo desde su fundación, como una contribución de la Universidad al acceso a bienes culturales, a la creación, circulación y descentralización.

La extensión universitaria es una acción inherente a la vinculación con el medio, toda vez que las universidades públicas, estatales y sobre todo aquellas regionales, cumplen una función clave a la hora de generar acciones significativas desde el espacio universitario con el medio en una relación bidireccional, en pos del desarrollo humano de su entorno inmediato. En tal sentido, la Universidad de Los Lagos declara en el eje estratégico de Vinculación y Compromiso del Proyecto Estratégico de Desarrollo Institucional, PEDI 2030, "Fortalecer la interacción sistemática de la Universidad con su entorno significante a través de relaciones mutuamente beneficiosas con actores y comunidades" (ULagos, 2020, p.39) y "Fortalecer el compromiso de la Universidad como institución socialmente responsable con su territorio" (ULagos, 2020, p.39).

La Política de Arte, Cultura y Patrimonio es coherente con lo que declara la Universidad en su Política de Vinculación con el Medio, toda vez que en el Objetivo General nº 2 se expresa que una de las ideas que orientan el accionar de la institución en su relación con el medio es "contribuir al desarrollo regional a través de la difusión y transmisión de conocimientos generados por medio de la investigación, la docencia y la extensión" (ULagos, 2011, p.3).

La Universidad de Los Lagos es parte del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, por tanto se rige por la Ley de Universidades Estatales (21.094/2018), en cuyo Artículo 4° se señala que:

Como rasgo propio y distintivo de su misión, dichas instituciones deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural. (Párrafo 2).

La Política de Arte, Cultura y Patrimonio se inserta naturalmente como parte de las políticas que orientan el quehacer universitario, considerando al estudiante, de los distintos niveles formativos, como la prioridad central de planes, políticas y proyectos según expresa el Modelo Educativo Institucional. A su vez, reconoce en la investigación académica, en la creación artística y en el potencial de gestión cultural anidada al interior de la comunidad universitaria en todos sus estamentos — académico, no académico, estudiantil — una contribución al cumplimiento de la misión institucional en materia de arte, cultura y patrimonio.

La Política de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos reconoce en la Competencia Genérica Identitaria de Formación Integral "Ciudadanía para el Buen Vivir" expresada en el Modelo Educativo Institucional, un punto específico de convergencia desde donde se pueden generar planes y programas formativos, en concordancia con lo que declara la institución:

Participar de una ciudadanía inclusiva que propende a un vínculo de reciprocidad con las comunidades y entornos a los que pertenece, desde una aproximación crítica y propositiva que promueva el ejercicio del buen vivir y la sostenibilidad del territorio. (Centro de Formación Integral Ulagos, s.f.)

A su vez, esta Política Institucional está en sintonía con las líneas estratégicas que declara la Política Nacional de Cultura 2017-2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Así mismo, se hace cargo de generar instancias de desarrollo en pos de la interculturalidad, la igualdad de género e inclusión, como principios valóricos declarados por la institución. Desde estos principios se proyectan las líneas de acción prioritarias para la institución en materia de extensión artística y cultural, declarándolos como elementos clave para la construcción de comunidad. Por lo anterior, en el marco de su Política de Arte, Cultura y Patrimonio, la Universidad de Los Lagos se hace cargo de promover transversalmente en sus planes, programas y proyectos condiciones que garanticen el desarrollo artístico sin discriminaciones de carácter político, ideológico, económico, social, de género, intercultural, religioso o por capacidades diferentes. Como señala el principio 29 de la Declaración de México sobre las Políticas Culturales (1982):

El desarrollo y promoción de la educación artística comprende no sólo la elaboración de programas específicos que despierten la sensibilidad artística y apoyen a grupos e instituciones de creación y difusión, sino también el fomento de actividades que estimulen la conciencia pública sobre la importancia social del arte y de la creación intelectual. (UNESCO, 1982).

El trabajo de elaboración de una Política de Arte, Cultura y Patrimonio para la Universidad de Los Lagos, se inició a fines del 2016 con la conformación de una comisión de trabajo que reunía a académicos y académicas del Departamento de Humanidades y Arte y quedando bajo el liderazgo -en estos últimos años- de la actual dirección departamental. Este trabajo se fortaleció el 2020 con la creación de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Dirección General de Vinculación con el Medio, que tiene como acción prioritaria implementar la Política de Arte, Cultura y Patrimonio, construida bajo el título MÁS UNIVERSIDAD, MÁS ACCESO Y MÁS CULTURA COMO BIEN PÚBLICO, generando así, un marco de referencia desde donde se desprenderán lineamientos estratégicos transversales a la institución.

La redacción final de esta política estuvo acompañada en todo momento por el Departamento de Humanidades y Arte, y contó con un comité de contenidos, un comité de expertos y expertas, un comité de estilo y un comité consultivo permanente que aseguró la incorporación de la interculturalidad y el enfoque de género. La contribución y participación de funcionarios, funcionarias, estudiantes, académicos y académicas de toda la Universidad y de las carreras de Pedagogías de Artes y de Lengua Castellana y Comunicaciones, en particular, así como de agentes culturales de las cuatro provincias

de la Región de Los Lagos, estuvo asegurada mediante jornadas participativas de construcción y socialización del proceso, fundamentales para consolidar la Política de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos y presentarla como un lugar donde convergen diversas miradas.

2. FUNDAMENTOS

Los fundamentos y principios que sustentan los planes de desarrollo para generar políticas culturales desde la Universidad de Los Lagos, se evidencian a partir de la investigación sistemática y el estudio de las artes como disciplina y práctica de producción para la valoración de la cultura identitaria, social y local. Esto se manifiesta en la importancia que posee el situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible de la Universidad. Dichos fundamentos radican en la concepción del fenómeno artístico como la experiencia en la que convergen todos los procesos involucrados en la generación de las artes como base de la identificación social.

Estas coordenadas implican la razón de ser de la escena artística y cultural regional, significan, además, la generación de la conciencia de lo artístico como una función prioritaria en el proceso formativo de cada persona, ya que potencian su capacidad de conocer, expresarse y comunicarse en el mundo que toca vivir.

En la consolidación de políticas culturales y artísticas, lo cultural y lo artístico irán siempre vinculados entre sí, ya que priorizan en sus programas el contacto directo con las disciplinas artísticas en tanto aproximaciones al conocimiento y al saber referido a la cultura. Sin embargo, en términos directos, proyectos de esta envergadura e impacto social debieran a corto y mediano plazo generar el desarrollo de una conciencia crítica en torno a la valoración e importancia que posee la recuperación de la tradición artística y de reflexión sobre el arte local.

Más que el arte como producto (objeto o evento), el área de conocimiento con el que trabajan las políticas culturales, involucra un campo de acción más amplio. El levantamiento y sistematización de una información sustancial, que incluye cartografías de actores y organizaciones e informes referidos a necesidades y expectativas del sector artístico y cultural, deberá manifestarse en el conocimiento sobre las prácticas, las técnicas, los oficios, la reflexión sobre éstos, su enseñanza y su relación con un contexto social, histórico, económico, tecnológico y político local, nacional y global. Por esta razón, el foco de interés de una política cultural y artística generada por la Universidad de Los Lagos radica en la visualización de la escena artística local para desarrollar una mayor sensibilidad estética, motivar la imaginación creadora, reconocer y plasmar, desde su producción cultural, a las identidades individuales y colectivas y el incentivo de una percepción reflexiva de los aspectos artísticos locales.

En este contexto, el desarrollo y valoración de lo cultural—artístico comprende no sólo la elaboración de programas específicos que despierten la sensibilidad artística y apoyen a grupos e instituciones de creación y difusión, sino también el fomento de actividades que estimulen la conciencia pública sobre la importancia social del arte y de la creación intelectual, relevando las prácticas culturales como articuladoras de una relación

bidireccional con la comunidad universitaria en su conjunto.

En lo contemporáneo, esta valoración obedece a la necesidad de asumir los planteamientos de la comunidad regional que desea desarrollar sus inquietudes artísticas de manera profesional. Tal grado de atención exige ser respondido con políticas concretas y sustentables en el tiempo y que se han de desenvolver en el campo de la reflexión y la producción de bienes culturales públicos. En este sentido, el conocimiento sobre el estado actual de las producciones culturales -que han sido el soporte tradicional del arte en la historia- incluye los discursos multidisciplinarios, profesionales, críticos reflexivos y creativos, el desarrollo de una producción de prácticas y estrategias institucionales en función de la creación artística y cultural para alcanzar las condiciones necesarias en la transformación creativa de las subjetividades de nuestra sociedad en todas las instancias posibles.

Estos fundamentos se potencian mediante la vinculación de procesos de creación, investigación, docencia y proyección socio-local institucional en función de la valoración de la producción artística y cultural. Sin duda alguna, la profundización de estos procesos influiría profundamente en la emergencia de una sociedad más sensible y más humana, constituyéndose como un espacio donde confluyan las más diversas formas de pensamiento y creación, reflexión crítica, responsabilidad y compromiso comunitario.

Finalmente, estos principios y fundamentos generarán, por definición, un espacio donde se encuentren diversas manifestaciones artísticas –artes visuales, música, teatro, literatura, poesía, danza, cine/documental/nuevos medios, artes y oficios-, que tendrán por orientación el desarrollo de la producción y profundización de las técnicas propias de cada una de las disciplinas artísticas, mediante la creación de futuros programas sociales y académicos, destinados a la comunidad social y local. Por definición, estas políticas se transformarán también en una manera de incentivar el descubrimiento, creación y consolidación de nuevos escenarios de instalación de obras producidas y por producir, siendo un espacio de visibilización del quehacer productivo de las artes y la cultura en el ámbito social y comunitario.

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS:

A continuación, se presentan los once principios orientadores que constituyen la base de la Política de Arte, Cultura y Patrimonio:

3.1 Participación y democracia cultural

La Universidad valora el poder creador individual y colectivo; poder que es la condición necesaria para el ejercicio del derecho a participar activamente en la construcción y en el desarrollo cultural del país, promoviendo acciones que favorezcan una sociedad más integrada, más inclusiva, más justa y más igualitaria. En atención a lo anterior, se debe resguardar la participación efectiva de las personas en situación de discapacidad en todos los aspectos del desarrollo artístico que involucra esta política, por lo que este documento es también un compromiso institucional que permita realizar los ajustes

necesarios para que los procesos inclusivos se lleven a cabo de manera efectiva.

3.2 Ciudadanía cultural y descentralización del conocimiento

La Universidad promueve el ejercicio de la ciudadanía cultural, entendida ésta como la acción, material y simbólica de formar parte de una comunidad que, en este proceso de reconocimiento, refuerza el sentimiento de identidad. Así también, la Universidad reconoce en sus acciones culturales la responsabilidad de actuar como un agente decolonizador, que fomente la descentralización del conocimiento, generando espacios y políticas que promuevan las distintas formas de hacer cultura.

3.3 Producción artística como una responsabilidad con el territorio en tanto bien comunitario

La Universidad de Los Lagos reconoce en las prácticas artísticas producidas desde la institución un rescate comunitario que incide en el acceso de la ciudadanía a bienes artísticos y culturales, a través de acciones profesionalizantes y formativas considerándolas bienes comunitarios en toda su diversidad y pluralidad. Por ello, se trabajará en minimizar las barreras de acceso, implementando gradualmente la accesibilidad universal de manera que se fomente la participación de personas en situación de discapacidad.

3.4 Diálogo y sociabilidad

La Universidad se interesa en el reforzamiento de las dinámicas de diálogo como mecanismo de relación colaborativa; mecanismo que permite la identificación de objetivos comunes y compartidos en un contexto de valoración de la diversidad, evitando, de esta forma, que la diferencia se transforme en fragmentación. Así también, se interesa en la ampliación de "zonas de relación" que permitan la construcción de relaciones sociales y culturales más amplias, más respetuosas y más democráticas. En este contexto, el diálogo intercultural de carácter simétrico, el diálogo intergeneracional y la inclusión de personas en situación de discapacidad constituyen dinámicas que a la Universidad le interesa favorecer y fortalecer.

3.5 Reconocimiento y valoración de los patrimonios y la memoria histórica

La Universidad reconoce la memoria histórica como pilar fundamental de la cultura y de los patrimonios intangibles del país, que se recrea y proyecta a sí misma en un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho.

3.6 Igualdad de género como un principio fundamental en el quehacer artístico y cultural, adoptando institucionalmente el enfoque interseccional en materia de artes, culturas y patrimonios

Fomentar la participación de quienes integran la comunidad universitaria, asegurando la representación y participación de las mujeres y la comunidad LGTBQ+ en el quehacer artístico y cultural que nace bajo el alero de la institución. Se releva la interseccionalidad, que implica el cruce con distintos tipos de exclusiones (clase, cultura, origen étnico, género, discapacidad, etc.) para el acceso y participación;

promoviendo espacios de no discriminación, acoso, abuso o violencia de cualquier tipo.

3.7 Reconocimiento, valoración y promoción de los derechos de los pueblos originarios, las culturas locales y la diversidad cultural

La Universidad de Los Lagos respeta, reconoce y promueve las culturas de los pueblos originarios, sus prácticas ancestrales, sus creencias, sus conocimientos, sus lenguas y su historia, teniendo especial consideración por el desarrollo de la cultura, las artes y los patrimonios culturales indígenas; así también, promueve el respeto a la diversidad cultural y a las identidades territoriales que se expresan en el territorio nacional, regional y local.

3.8 Reconocimiento de la macrozona sur como un territorio prioritario de vinculación y acción para el desarrollo de las Artes, las Culturas y los Patrimonios

La institución reconoce en el sur y sur austral, así como en el *maritorio*, espacios de desarrollo prioritario desde donde se deben promover acciones, planes y programas tendientes a fortalecer la vinculación y extensión de la Universidad con comunidades y otras instituciones públicas y privadas.

3.9 Conocer y resignificar la diversidad de los territorios mediante la ciencia y las artes, reconociendo en el quehacer universitario, la reflexión, la valoración y la promoción de la ciencia, las culturas, las artes y los patrimonios en el desarrollo humano sustentable

La Universidad considera que no hay un solo y único patrimonio, puesto que al igual que las culturas y los procesos socioecológicos, existe un variado abanico de procesos simbólicos y culturales que las comunidades determinan y reconocen como sus patrimonios, y que contempla la heterogeneidad, dinamismo y diversidad de dichos procesos. Además, la Universidad reconoce la importancia de la ciencia como parte del patrimonio, contribuyendo a la democratización de las artes y las culturas y nutriéndose de manera interdisciplinaria.

3.10 Valoración de las artes, las culturas y los patrimonios como elementos esenciales para una educación de calidad y generadora de conocimientos

La institución valora en la educación artística la base del desarrollo creativo, cognitivo, emocional, estético y social de niños, niñas, jóvenes, adultas y adultos, promoviendo la transformación constructiva de los sistemas y las estructuras de la enseñanza; además reconoce en la producción de obra y el campo artístico un medio que levanta conocimientos y dialoga entre saberes a partir de articulaciones que reconocen el derecho a las culturas en sentido amplio, donde se incluyen las migraciones como parte de esos encuentros identitarios que promueven transformaciones sociales.

3.11 Buenas prácticas en pos de los principios universitarios y los derechos culturales en la planificación, desarrollo y financiamiento de los programas y actividades

La Universidad de Los Lagos promueve el respeto y la dignidad como principios con los que se deben cuidar los bienes públicos universales como son las culturas, las artes y los patrimonios. Los diversos instrumentos legales en los que declara salvaguardar la esencia de estos bienes asegurarán la acción colegiada en la gestión cultural, su cuidado a través de presupuestos dignos y transparentes, el tratamiento de las actividades culturales como acciones centrales y no complementarias y el resguardo de la autonomía y la libertad creadora.

4. POLÍTICA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

La Política de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos reconoce el valor y aporte al desarrollo humano del quehacer artístico y cultural que se cultiva, tanto bajo el alero institucional, a través de estudiantes, funcionarios, funcionarias, académicos y académicas, así como en el medio.

Esta política institucional reconoce también el aporte histórico que la Universidad ha realizado y proyecta sus ejes estratégicos fundamentados en una lógica de respeto a la diversidad de manifestaciones y al conjunto de expresiones, posibilitando un marco de acción generador de sinergias, las que, a su vez, permitan acortar brechas de acceso a bienes culturales y a experiencias formativas, que promuevan la generación de conocimiento basado en las experiencias y saberes.

En materia de promoción a los derechos artísticos, culturales, patrimoniales y de género, la Universidad de Los Lagos, por una parte, adhiere a los acuerdos, definiciones y orientaciones emanadas de las Conferencias y Convenciones Mundiales e Intergubernamentales, los organismos internacionales como la ONU, UNESCO y la OEI; por otra parte, también acoge las reflexiones que ha planteado la sociedad civil organizada a través de la comunidad de artistas, gestores y representantes de los pueblos originarios y de las organizaciones sociales y territoriales.

La extensión académica y cultural es una acción trascendente, de siglos de historia y tradición en todas las Universidades y culturas. Tanto los acuerdos interuniversitarios como las nuevas legislaciones la han validado y reforzado con nuevas funciones relacionadas con la vinculación con el medio, la responsabilidad social, la investigación y creación artística y cultural.

Para la ejecución e implementación de los programas relacionados con las culturas, las artes y los patrimonios, la Universidad comprenderá, desde ciertas perspectivas, la incorporación de los siguientes conceptos claves que orientarán sus acciones: a) cultura, entendida desde su diversidad étnica y profundidad antropológica; b) política cultural, desde sus fundamentos centrados en la democracia cultural y la democratización cultural, apartándose de miradas instrumentales al servicio de eventos dirigidos; y c) desarrollo cultural, entendido como fundamento de sostenibilidad e integración, a partir de una visión humanista, que sintetiza no solo la dimensión simbólica de lo individual y lo colectivo, sino también el medio ambiente, la diversidad territorial y la naturaleza como el espacio de un crecimiento equilibrado, solidario y recíproco entre pueblos.

Todo lo anterior, en conformidad con la Misión y Visión Institucional, así como con las políticas y normas vigentes a nivel institucional y aquellas emanadas de los organismos y convenciones internacionales en materia de Arte, Cultura y Patrimonio.

Objetivo General de la Política de Arte, Cultura y Patrimonio Universidad de Los Lagos

En línea con la Misión y Visión Institucional, la Política de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos considera los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Garantizar el derecho a la creación, difusión, circulación y formación artística de la comunidad universitaria desde una perspectiva intercultural, inclusiva, de igualdad de género, de no discriminación y en diálogo con otras comunidades, para el fortalecimiento de las identidades, los valores locales y la expresión cultural en nuestra región.

Objetivos Específicos:

- 1. Fortalecer la **vinculación cultural** de la Universidad con el medio, a través de la implementación de una agenda cultural integrada que responda a las necesidades territoriales y a la misión institucional, incidiendo en la política cultural regional y acortando la brecha en materia de acceso y formación.
- 2. Desarrollar todas las acciones que promuevan el arte, la cultura, creación, su difusión y circulación desde una perspectiva de género para garantizar una igualdad de acceso, trato y oportunidades en la comunidad universitaria y regional.
- 3. Incentivar la problematización, la **creación** y la consolidación de nuevos escenarios de producción de obras para la visibilización del quehacer artístico y cultural en el ámbito social y universitario, desde una perspectiva bidireccional y donde se articule docencia, investigación/creación y extensión/vinculación con el medio.

Propiciar el **desarrollo de instancias de reflexión y generación de conocimiento** a través de la investigación, la creación y la difusión en torno al quehacer del arte local; fomentando la educación, formación y discusión relativas a la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales locales.

- 4. Generar instancias de **formación y difusión de los patrimonios regionales, tanto** materiales como inmateriales, involucrando en este proceso a la comunidad universitaria, y a aquella emplazada en su entorno inmediato, reconociendo en el paisaje cultural, un proceso gravitante en la construcción de identidad, situando su pertinencia en el sur y sur austral.
- 5. Fortalecer las redes de cooperación internacional que permitan la generación de planes y programas de arte, cultura y patrimonio con entidades extranjeras,

priorizando a **estudiantes que no han tenido acceso** a estas experiencias, así como propiciar encuentros para promover redes internacionales de colaboración académica.

6. Contribuir **al desarrollo de la industria del libro y la lectura** en la Región de Los Lagos, generando más vinculación entre la comunidad universitaria, creadores, creadoras y profesionales del libro, propiciando instancias de capacitación, articulación, formación y descentralización del sector literario.

5. EJES DE LA POLÍTICA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

La Política de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos declara siete ejes como ámbitos estratégicos de acción para lograr un acceso y participación a bienes culturales:

Eje 1: Acceso al arte y la cultura como bien público y comunitario

Contribuye a acortar las brechas sociales, culturales y de género, mediante la accesibilidad y el diseño universal, sin discriminaciones, que asegure el acceso y oportunidades a bienes culturales a toda la población, sin discriminaciones y contribuyendo a una sociedad más justa y sensible a las culturas, las artes y los patrimonios.

Eje 2: Creación y circulación artística y cultural como producción de conocimiento interdisciplinar

Promueve la creación y producción artística en tanto aporte de la comunidad universitaria para fortalecer la identidad cultural, a través de la creación, investigación e interpretación de obras; de manera de posibilitar un diálogo coherente y orgánico con la ciudadanía.

Eje 3: Formación en Artes, Culturas y Patrimonios

Posibilita instancias de formación en materia artística, cultural y patrimonial en niveles de pregrado, postgrado, así como de extensión, que permitan un diálogo con las comunidades emplazadas en los territorios y con instituciones relevantes dedicadas al fomento y desarrollo de las artes y las culturas, como compromiso de la Universidad con el desarrollo social y cultural de la región y el país.

Eje 4: Puesta en valor participativa del patrimonio cultural material e inmaterial, tradicional y contemporáneo de los pueblos indígenas y de las comunidades locales Fomenta espacios permanentes desde donde se impulsen expresiones locales y patrimoniales, acogiendo las creaciones de las diversas corrientes del arte, promoviendo y valorando la identidad artística local y regional y fortaleciendo la vinculación con diversos actores desde un enfoque de derechos y una perspectiva intercultural crítica, a través de planes, programas y actividades académicas, investigativas y de extensión artística y cultural.

Eje 5: Fomento de la movilidad en Artes, Culturas y Patrimonios con criterio de equidad e inclusión

Propicia la creación de planes y programas de movilidad nacional e internacional con énfasis en la equidad e inclusión para estudiantes, funcionarios, funcionarias, académicos y académicas, a través de estadías en instituciones culturales y de educación superior, que propendan a pasantías, prácticas e intercambios culturales.

Eje 6: Cooperación con espacios e instituciones culturales locales, nacionales e internacionales

Establece acuerdos de colaboración y cooperación que permitan, tanto acceder a una infraestructura cultural, así como crear, adecuar o intervenir nuevos espacios que fomenten la creación y difusión interdisciplinar en todas las áreas del arte y que propicien diálogos desde la institución sobre los procesos de gestión del patrimonio.

Eje 7: Salvaguarda de los Derechos Humanos y la memoria en las expresiones artísticas y culturales

Propicia, a través de diversos lenguajes artísticos, instancias que permitan la defensa de la democracia cultural, mediante un trabajo que reconozca en la promoción de los Derechos Humanos, la democracia y la memoria, la generación de una identidad individual y colectiva, con el fin de educar a través del arte en un marco de respeto y garantía de los derechos fundamentales.

MODELO DE GESTIÓN CULTURAL INSTITUCIONAL

La unidad responsable de la gestión, ejecución y monitoreo permanente de la Política de Arte, Cultura y Patrimonio, es la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Dirección General de Vinculación con el Medio, la que se apoyará en el Consejo de Arte y Cultura, el Comité Transversal, la Academia de Arte y Cultura, la Coordinación de Creación Artística de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y trabajará de manera mancomunada con los departamentos académicos y el conjunto de unidades centrales y del equipo directivo de la Universidad.

REFERENCIAS

Centro de Formación Integral ULagos. (s.f.). Área de Formación Integral. Competencia Genérica Identitaria. http://cfi.ulagos.cl/areas-cai/area-formacion-integral/#competencia-generica- identitaria

Ley 21094 de 2018. Sobre Universidades Estatales. Santiago, Chile.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1119253

UNESCO. (1982). *Declaración de México sobre las Políticas Culturales*. https://sic.cultura.gob.mx/documentos/927.pdf

Universidad de Los Lagos. (2020). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional ULagos 2030*. Osorno: Universidad de Los Lagos.

Universidad de Los Lagos. (2011). *Política de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria*. Osorno: Universidad de Los Lagos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OSCAR GARRIDO ALVAREZ RECTOR

Arturo Castro Winkler Contralor Universidad de Los Lagos

DISTRIBUCIÓN - A TODAS LAS UNIDADES.